

CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2022-2023 EJECUCIÓN 2023

1. Presentación de la convocatoria

La convocatoria interna de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación 2022-2023 de la Universidad de Santander UDES, se estructura teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenibleⁱ y algunos referentes nacionales orientados al fortalecimiento de la investigación entre ellos, la Misión de Sabios 2019ⁱⁱ, focos y líneas priorizadas por la política nacional de Ciencia y tecnología CONPES 4069 (2021)ⁱⁱⁱ, Plan Decenal de Salud Pública 2022-2032^{iv}, las demandas territoriales priorizados por los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI) de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Cesar, así como el plan de Desarrollo Institucional 2019 - 2028.

En la Universidad de Santander para la presente convocatoria se establecen, como ruta para el avance en la ciencia, la tecnología y la innovación, dos retos: **Salud Planetaria y Seguridad alimentaria y nutricional**, que afectan a la sociedad, el ambiente, la economía y por tanto la calidad de vida de las personas. Los dos retos no se identifican con un área de conocimiento determinada, corresponden a una necesidad sentida donde confluyen todas las áreas de conocimiento. La selección de los retos obedece a las necesidades identificadas en el territorio y las capacidades institucionales para abordarlas de manera interdisciplinar e intercampus. Adicionalmente en la institución se requiere que la formación de los estudiantes se dé de cara a las necesidades del contexto y que se propicien escenarios de articulación y conformación de grupos de trabajo multidisciplinarios para que se aborden los problemas de manera integral en conjunto y contribuir a la sostenibilidad ambiental, social y económica con base al conocimiento.

Salud planetaria, es una aproximación al conocimiento de la interdependencia de la actividad humana y los ecosistemas y su impacto en el bienestar de las personas. La contribución a la salud planetaria requiere de una apuesta integrada y multidisciplinar (ISLGlobal, 2019)^v. Según la definición de la *Planetary Health Alliance* la salud planetaria es “una disciplina enfocada en caracterizar el impacto en la salud humana de los trastornos en los sistemas naturales del planeta causados por humanos”^{vi}.

Seguridad alimentaria y nutricional, es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa^{vii}.

De otra parte y considerando que en la institución el desarrollo de capacidades en

investigación ha tenido un mayor desarrollo en el área de la salud, con esta convocatoria se busca propiciar el desarrollo armónico en las diferentes áreas, uniendo esfuerzos para abordar los problemas de manera interdisciplinar y pertinente. En ese sentido, la convocatoria está dirigida a presentar macroproyectos que propicien la articulación intercampus e interdisciplinar en alianza con actores del sector externo reconocidos o no por del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel)^{viii}.

- i. UN. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Naciones Unidas. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- ii. Minciencias. (2019). *Misión de Sabios*. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. https://minciencias.gov.co/mision_sabios
- iii. CONPES 4069 de 2021. *Política nacional de ciencia, tecnología e innovación 2022-2031*. (2021, 20 de diciembre). Departamento Nacional de Planeación. <https://minciencias.gov.co/conpes-politica-ctei-2021-2030/conpes-ciencia-tecnologia-e-innovacion-primera-politica-publica-con>
- iv. Ministerio de Salud y Protección Social. (2022). *Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2022 – 2031*. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/documento-plan-decenal-salud-publica-2022-2031.pdf>
- v. ISGlobal. (2019). *¿Qué es la salud planetaria?* - Evento – ISGLOBAL. Instituto de Salud Global de Barcelona <https://www.isglobal.org/-/que-es-la-salud-planetaria->
- vi. Álvarez-García, C., López-Medina, I. M., Sanz-Martos, S., & Álvarez-Nieto, C. (2021). *Salud planetaria: educación para una atención sanitaria sostenible*. *Educación Médica*, 22(6), 352–357. <https://doi.org/10.1016/j.EDUMED.2021.08.001>
- vii. CONPES 113 de 2008. *Política nacional de seguridad alimentaria y Nutricional* (2008, 31 de marzo). Departamento Nacional de Planeación <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Conpes/Conpes%20113%20de%202008.pdf>
- viii. Minciencias. (2022) Reconocimiento de actores. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. https://minciencias.gov.co/portafolio/reconocimiento_de_actores

2. Objetivo general

Promover el desarrollo de propuestas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación que permitan el trabajo interdisciplinar e intercampus en respuesta a las necesidades de la región, en el marco de los retos: Salud Planetaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional.

3. Dirigida a

La convocatoria está dirigida a profesores investigadores vinculados en los grupos de investigación avalados por la Universidad de Santander UDES, quienes postulen macroproyectos de investigación en alianza con actores reconocidos o no por el SNCTel.

4. Requisitos

- Registro del macroproyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Investigaciones, Indicadores y Proyectos de la Universidad de Santander SIGIIP-UDES. (<http://sigiip.udes.edu.co/>)
- Inscripción del macroproyecto en uno de los retos definidos por la Universidad de Santander con enfoque interdisciplinar, multicampus y en alianza con actores del SNCTel o entidades del sector productivo (persona jurídica legalmente constituida) y sociedad organizada, con mínimo dos años de estar legalmente constituida.
- Conformación del macroproyecto/proyecto multicéntrico por mínimo tres (3) proyectos de investigación (uno por cada campus), articulados y coherentes que contribuyan al logro del objetivo del macroproyecto.
- El investigador principal del macroproyecto debe tener categoría como investigador Minciencias vigenteⁱ (Emérito, Senior, Asociado o Junior) y estar vinculado a uno de los grupos de investigación avalados por la UDES de acuerdo con los resultados de la convocatoria 894 de 2021.
- *Aval del comité de investigaciones de la facultad.* Los proyectos serán avalados por el Comité de Investigaciones de cada facultad de acuerdo con la facultad en la que esté adscrito el investigador principal.
- Los investigadores y coinvestigadores UDES deben ser profesores de tiempo completo o medio tiempo con contrato vigente y estar vinculados a los grupos de investigación avalados por la institución de acuerdo con los resultados de la convocatoria 894 de 2021.
- El macroproyecto/proyecto multicéntrico debe articular al menos un semillero de investigación de cada campus.
- Todos los investigadores deben estar a Paz y Salvoⁱ con la Vicerrectoría de Investigaciones en lo referente a los compromisos establecidos hasta el 2021.

-
- i. Minciencias. (2021). Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI 2021. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. <https://minciencias.gov.co/convocatorias/fortalecimiento-capacidades-para-la-generacion-conocimiento/convocatoria-nacional-para>
- ii. Para solicitar el Paz y Salvo de clic en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/jpvRh5mid>

5. Líneas temáticas

En cada uno de los retos de la convocatoria se priorizan las siguientes líneas

temáticas:

Reto: Salud Planetaria

Líneas temáticas:

- Biodiversidad y biotecnología
- Ciudades y comunidades sostenibles
- Desarrollo social y económico
- Salud pública
- Sanidad animal
- Sostenibilidad ambiental

Reto: Seguridad alimentaria y nutricional

Líneas temáticas:

- Calidad e inocuidad
- Consumos de alimentos y efecto de la dieta en salud
- Sistemas productivos sostenibles
- Productos y servicios bio - basados

6. Consideraciones

1. Tipos de proyectos

A. Macroproyecto en la presente convocatoria se ha tomado la definición de Programa de investigación de lo descrito por Minciencias (2022) y se adapta a la institución como Macroproyecto (macroproyecto de aquí en adelante) *“ es el conjunto articulado y coherente de proyectos y actividades de CTel orientado a dar respuesta a las necesidades y problemas desde una perspectiva interdisciplinaria...”*ⁱ

Proyecto de investigación, es un conjunto de actividades de ciencia tecnología e investigación que buscan alcanzar un fin a través de objetivos específicos y una metodología concreta para dar respuesta a una pregunta de investigación. (Minciencias, 2022)

El macroproyecto y sus proyectos deben corresponder a una de las categorías de la Investigación científica, proyectos de desarrollo o innovación, establecidas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovaciónⁱⁱ.

B. Proyecto multicéntrico hace referencia a aquellos estudios que se realizan en diferentes centros bajo una dirección.

2. Componente científico-técnico del proyecto

Los siguientes componentes se requiere que estén cargados en SIGIIP-UDES.

- Título del proyecto
- Tipo proyecto (Macroproyectos de CTel o Proyecto multicéntrico)
- Resumen ejecutivo
- Problema de investigación
- Pregunta de investigación
- Justificación del proyecto
- Marco teórico
- Estado del arte
- Objetivo general
- Conocimiento que generará el proyecto
- Justificación del comité de bioética
- Datos generales
 - Áreas del conocimiento
 - Grupos de interés
 - Lugar de ejecución
 - Objetivos específicos
 - Palabras clave
 - Referencias bibliográficas
 - Registro de Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS
 - Riesgos del proyecto
 - Solución que aporta el proyecto
 - Soportes aportados. Cargar documentos requeridos
- Integrantes
 - Grupos
 - Semilleros
 - Grupos externos
 - Integrantes (Investigadores, asesores)
 - Unidades académicas/administrativas
- Líneas de investigación
 - Focos estratégicos ([Seleccione el Reto](#))
 - Líneas institucionales ([Seleccione la línea temática](#))
 - Sublíneas de investigación (Seleccione grupo de investigación y la línea de investigación del grupo a la que se articula el proyecto)
- Metodología
 - Enfoque
 - Metodología
 - Población de estudio
 - Técnicas e instrumentos
- Consideraciones éticas, resultados de sometimientos a comités y otros
 - Consideraciones éticas
 - Permisos requeridos para el proyecto
- Cronograma del proyecto
- Presupuesto

- Productos resultados de la investigación
 - Proyección productos
- Impacto, transferencia e innovación del proyecto
 - Acciones de transferencia
 - Aporte social
 - Contexto de desarrollo
 - Fortalecimiento de la comunidad científica
 - Impactos esperados
 - Nivel de innovación si aplica
 - Pertinencia social

3. Indicaciones

- El macroproyecto se inscribe en el grupo del investigador principal.
- El equipo investigador del macroproyecto debe estar conformado por investigadores de los diferentes campus de la Universidad de Santander (Bucaramanga, Cúcuta y Valledupar), que promuevan la articulación entre grupos de diferente clasificación de manera que los de mayor categoría promuevan a los demás grupos.
- La asignación de horas de los investigadores a cada uno de los proyectos debe corresponder con lo previsto en el cronograma de actividades.
- En el caso de que la propuesta presentada sea un proyecto multicéntrico se debe garantizar la participación activa de investigadores en cada uno de los campus.
- Al momento de la postulación los investigadores deben tener el CvLAC actualizado, con los registros de proyectos y productos comprometidos con la institución.
- Los proyectos donde los investigadores tengan previsto recolección de especímenes de la biodiversidad, o acceso a recursos genéticos y sus productos derivados, deben declararlo. Así mismo, el equipo de investigación debe contar con el perfil profesional para el desarrollo de las actividades en mención.
- Los proyectos que involucran comunidades vulnerables, ensayos clínicos, experimentación con animales, una vez cuenten con la viabilidad técnica deben hacer trámite ante el comité institucional de bioética.

4. Documentos requeridos

No	Documento	Soporte
1.	<i>Paz y salvo- investigador</i> emitido por la Vicerrectoría de Investigaciones para cada investigador UDES participante.	Se realiza la solicitud de paz y salvo por el siguiente enlace https://forms.office.com/r/lpjuRh5mid

2.	Aval comité de investigaciones y Acta de Comité de Investigaciones.	Aval (Formato 087) y Acta de comité de investigaciones (Un solo archivo PDF).
3.	Acuerdo de propiedad intelectual firmado por todos los participantes del macroproyecto/proyecto multicéntrico de acuerdo con el Estatuto de Propiedad Intelectual de la UDES.	Formato 032 Acuerdo de propiedad intelectual (Un solo archivo PDF).
4.	Carta de confidencialidad por cada uno de los investigadores participantes, de acuerdo con el Estatuto de Propiedad Intelectual de la UDES.	Formato 033 Acuerdo de confidencialidad. (Un solo archivo PDF).
5.	Carta de autorización de uso y almacenamiento de datos personales de cada uno de los investigadores.	Formato 034 Autorización de uso y almacenamiento de datos personales. (Un solo archivo PDF).
6.	Carta de intención de las entidades aliadas, especificando la participación que se realizará en el proyecto y el aporte en especie o en efectivo.	Formato 047 Modelo de carta de intención. (Un solo archivo PDF).
7.	Plan de trabajo de estudiantes.	Formato 031 Plan de trabajo de estudiantes. (Un solo archivo PDF).
8.	Plan de manejo de datos.	Lista de chequeo. (Un solo archivo PDF).

5. Condiciones inhabilitantes

- Que el investigador principal se presente con este mismo rol en más de un macroproyecto en esta convocatoria.
- Que un coinvestigador se presente en un tercer proyecto, esta acción anula esta última propuesta afectando a todo su equipo investigador.

-
- Minciencias. (2022). Programa de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+I). <https://minciencias.gov.co/glosario/programa-investigacion-desarrollo-tecnologico-e-innovacion-idi>
 - Minciencias. (s.f.). Documento de Tipología de proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico e innovación, versión 6". Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/documento_de_tipologia_de_proyecto_version_6.pdf

iii. Evaluación de proyectos

El proceso de evaluación y aprobación de las propuestas se realizará en el Sistema Integrado de Gestión de Investigaciones, Indicadores y Proyectos – SIGIIP-UDES. Las fases del proceso de selección son las siguientes:

- **Selección de propuestas hábiles (completitud).** Será realizada por la Vicerrectoría de Investigaciones a través de SIGIIP-UDES donde se verificará la completitud de documentación establecida en los términos de referencia y se notificará a través de SIGIIP-UDES al investigador principal. En caso de que requiera algún documento se tendrá un plazo de tres (3) días hábiles para la subsanación.
- **Selección de propuestas elegibles.** La evaluación de la calidad metodológica del macroproyecto será realizada por el Comité Central de Investigaciones. Las propuestas que obtengan una calificación mayor o igual a 80 puntos entrarán hacer parte de banco de elegibles y serán financiados en orden descendente de acuerdo con el puntaje de evaluación hasta agotar los recursos previstos en la presente convocatoria.
- **Criterios de evaluación VII-FT-088 Evaluación macroproyectos VERSIÓN 00.**

RESUMEN EVALUACIÓN CUANTITATIVA		
No	Criterio	Puntaje máximo
1	CALIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA Planteamiento del problema y justificación Objetivos Estado del arte Marco teórico o referentes conceptuales Metodología, estrategias o tácticas Roles de los investigadores Referencias bibliográficas	45
2	RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS	15
3	RELEVANCIA Y PERTINENCIA	15
4	CONFORMACIÓN DEL EQUIPO INVESTIGADOR Y LA ALIZANZA	9
5	CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO	6
6	ARTICULACIÓN DE LOS PROYECTOS	10
TOTAL, EVALUACIÓN CUANTITATIVA		100

- **Aval del Comité Institucional de Bioética.** Es tramitado por el investigador principal del macroproyecto luego de surtir con éxito la etapa de viabilidad

técnica y de estar en la lista de elegibles. El aval es un requisito obligatorio para formalizar el proyecto de investigación que haya logrado con éxito los pasos anteriores. Para consultar el trámite de solicitud de aval del Comité ingrese a:

<https://udes.edu.co/investigacion/vicerrectoria/comites/comite-institucional-de-bioetica>

iv. Descripción del cofinanciamiento

Por propuesta se financiará en efectivo hasta noventa millones de pesos m/cte. (\$ 90.000.000); la planeación se debe presentar por año de ejecución. Los porcentajes de financiación deberán tener en cuenta estos topes: la financiación interna efectivo y especie será hasta del 60% total de cada proyecto y el restante 40% con la contrapartida externa (efectivo y/o especie).

Nota 1. La cofinanciación externa asegurada en dinero o en especie, de por lo menos el 40% del valor total del proyecto debe **ser formalizada mediante carta de intención** firmada por el representante legal de la institución.

v. Rubros financiables

Rubros cofinanciables por parte de la UDES.

En especie:

- **Personal científico:** salarios de personal de la Universidad, por cada proyecto el número máximo de horas a comprometer es de 24 distribuidas en los coinvestigadores y al investigador principal se asignará un máximo de 15 horas. Cada coinvestigador puede participar en un proyecto con asignación de mínimo 6 y máximo 10 horas semanales.
- **Materiales e insumos:** equipos de laboratorio, material fungible, entre otros, con los que cuenta la institución en las unidades adscritas a cada una de las facultades.
- **Equipos de cómputo y software:** corresponde a la capacidad instalada en la institución y software licenciado (UDES). Para consultar el software licenciado ingrese a:
<https://udes.edu.co/direccion-tic/gestion-tic/gestion-de-software>

En efectivo:

- **Materiales e insumos:** insumos, reactivos y material fungible necesarios para el desarrollo del proyecto.

- **Servicios técnicos:** (hasta el 15% del monto total del presupuesto en efectivo financiado por la UDES). Los servicios técnicos se contratan con personas o entidades, pero no generan derechos de propiedad intelectual y, por tanto, se requiere firma de acuerdo de confidencialidad con visto bueno del asesor de propiedad intelectual de la Universidad. Se recomienda apoyar los servicios técnicos requeridos con los ofrecidos por las diferentes dependencias de la UDES. Es necesario adjuntar al presupuesto dos cotizaciones, para soportar los servicios técnicos requeridos.
- **Salidas de campo:** transporte de salidas de campo dentro del país necesarias para la ejecución del proyecto. El transporte de desplazamiento local y regional estará sujeto a previa autorización de la Dirección Financiera, de acuerdo con la justificación presentada (valor máximo de \$ 3'000.000 por proyecto).
- **Bibliografía y publicaciones:** relacionados con el tema de investigación y resultados del proyecto (incluye traducción, edición, corrección de estilo, entre otros).
- **Otros,** como software, capacitación, materiales e insumos, infraestructura tecnológica y gastos de registros de propiedad intelectual y pagos de licencias.
- Acceso a nodos especializados y redes telemáticas, adquisición de información especializada requerida para la ejecución del proyecto, hosting. Incluye acceso a sistemas de información estrictamente necesarios para el desarrollo del proyecto.

Nota 1. Los viajes asociados a eventos científicos se apoyarán a través de la Convocatoria de movilidad para profesores UDES, coordinada por la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, por lo tanto, no deben ser incluidos en el presupuesto del proyecto.

Nota 2. El investigador principal podrá realizar modificación en los rubros del presupuesto, como máximo una vez después de aprobado el presupuesto y sujeto a las siguientes condiciones: a) siempre que sean necesarios y justificados, para cumplir con los fines de la investigación; b) realizarlo dentro del tiempo de ejecución del proyecto de investigación; c) solicitar oportunamente la aprobación del cambio a la Vicerrectoría de Investigaciones y de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera; d) siempre que no correspondan a falta de planeación del proyecto de investigación; y e) no violar las limitaciones aquí establecidas, relacionadas con el pago de personal.

Nota 3. Sólo se podrán ejecutar recursos dentro del término de duración del proyecto (esto incluye el tiempo de prórroga para la ejecución del proyecto avalado por la Vicerrectoría de investigaciones).

Rubros no cofinanciables por parte de la UDES en esta convocatoria

- Salarios de personal no vinculado a la UDES.
- Desarrollo de páginas WEB.
- Gastos suntuarios o personales.
- Estudios de factibilidad de proyectos (asesoría jurídica, financiera, etc.).

- Adquisición de vehículos automotores.
- Compra de equipos de laboratorio.
- Estudios y capacitaciones que no estén asociados con el desarrollo del proyecto ni capacitaciones en áreas de conocimiento con las que cuenta la institución (Programas académicos).
- Publicaciones con fines comerciales como manuales, libros, etc.
- Servicios públicos y personal administrativo.
- Adquisición de equipos de cómputo, muebles y enseres, terrenos, dotación.
- Adecuaciones físicas.
- Gastos de administración del macroproyecto o proyecto o comisión alguna.
- En general, está prohibido realizar gastos que no contribuyan a cumplir los fines del proyecto.
- Servicios técnicos de digitación, tabulación, recolección de información o similares.
- Servicios técnicos de personal en los cuales la institución tenga la capacidad humana, tecnológica y científica para ejecutar, elaborar y desarrollar la actividad.
- Hechos cumplidos.

Rubros de la contrapartida externa

En especie: corresponde a los recursos humanos y físicos entre los cuales se encuentran:

- Materiales utilizados en la investigación.
- Uso de la maquinaria y equipo requerido para el desarrollo del proyecto.
- Infraestructura y equipos.
- Transporte y viáticos.

En efectivo: corresponde a recursos diferentes a los humanos y físicos.

Toda contrapartida deberá estar formalizada mediante una carta de intención para efectos del proceso de evaluación interna. En caso de ser aprobado el proyecto, se deberá suscribir, previo al desembolso UDES, una carta de entendimiento entre las partes comprometidas en la cofinanciación del mismo, firmada por los representantes legales correspondientes.

vi. Duración

Se financiarán proyectos con una duración máxima de veinticuatro (24) meses.

Para el seguimiento del proyecto se presentarán informes semestrales indicando el porcentaje de avance de acuerdo a la programación de actividades a través de SIGIIP-UDES.

Si durante la ejecución del proyecto se requiere alguna modificación se deberá seguir lo establecido en la Guía de procedimientos de la Vicerrectoría de investigaciones, numeral 6ⁱ. Se podrán considerar prórrogas únicamente en eventualidades excepcionales y previo análisis de los avances en cada uno de los informes de avance. Se podrá otorgar ampliación de plazo de entrega de productos para los artículos de investigación y trabajos de grado de maestría.

-
- i. Universidad de Santander. (2020). *Guía de procedimientos para la gestión de la Investigación, desarrollo tecnológico, Innovación y creación. VII-GU-002-UDES*. Vicerrectoría de investigaciones. <https://udes.edu.co/investigacion/procedimientos>

vii. Criterios de selección

Entre los criterios de priorización se tiene:

Descripción	Lista de Chequeo
El macroproyecto evidencia trabajo colaborativo con investigadores de universidades o centros de investigación extranjeros (soportado con carta de intención).	
El macroproyecto evidencia trabajo colaborativo con investigadores de universidades o centros de investigación nacionales (soportado con carta de intención).	
El macroproyecto compromete recursos frescos (efectivo) como contrapartida externa.	
Proyecto de investigación articulado con investigadores de la red NEXUS (U SIMON, UPTC, U SINU, U BOYACA, U SANTIAGO DE CALI, FUNDACIÓN LIBERTADORES, U DE LA COSTA), CIB, CINDE o de cualquier red en la que se demuestre la participación activa del investigador principal.	

viii. Resultados esperados

Los resultados esperados deben estar en correspondencia con el Anexo 1 convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación – 2021 del

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MinCiencias y que se clasifican en cuatro (4) grandes tipologías:

- Productos resultados de actividades de Generación de Nuevo Conocimiento.
- Productos resultados de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Productos resultados de actividades de Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia.
- Productos de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano en CTel.

De acuerdo con lo anterior se espera como productividad mínima por proyecto:

Nuevo conocimiento	Desarrollo tecnológico e innovación (si aplica)	Apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia *	Formación de recurso humano en CTel**
1	1	2	2

Adicionalmente se espera un (1) producto adicional de nuevo conocimiento Artículo TOP (A1) publicado en revista que se encuentra en el cuartil uno (25% superior del JCR [SCI y SSCI] o SJR).

* Los informes de avance y el informe final de investigación (IFI)ⁱ hacen parte del seguimiento durante la ejecución del proyecto, por lo tanto, no contarán como productos entregables en el requisito de productividad mínima.

** La formación de recurso humano debe involucrar estudiantes de pregrado y maestría.

i. Minciencias. (2020). Anexo 1 convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación – 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MinCiencias. https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf

ix. Propiedad intelectual

La propiedad intelectual rige lo contemplado en el Acuerdo No 030 del Consejo Académico de la Universidad de Santander¹.

- i. *Acuerdo 030. Por el cual se expide el estatuto sobre la Propiedad Intelectual de la Universidad de Santander - UDES. (2014, 4 de diciembre). Consejo Académico.*
https://udes.edu.co/images/la_universidad/documentos/estatuto_de_propiedad_intelectual.pdf

x. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	16 de junio de 2022
Periodo de recepción postulaciones en SIGIIP-UDES	17 de junio de 2022 al 03 de agosto de 2022
Selección de propuestas hábiles (completitud)	04 de agosto de 2022 al 11 de agosto de 2022
Periodo de solicitud soportes adicionales (en caso de requerirse)	12 de agosto de 2022 al 17 de agosto de 2022
Publicación de propuestas hábiles	22 de agosto de 2022
Evaluación del macroproyecto (viabilidad técnica - financiera)	23 de agosto de 2022 al 26 de septiembre de 2022
Periodo de aclaraciones a resultados de viabilidad técnica - financiera (en caso de requerirse)	27 al 30 de septiembre de 2022
Publicación de resultados de viabilidad técnica	10 de octubre de 2022
Evaluación Comité de Bioética.	11 de octubre al 15 de noviembre de 2022
Publicación de resultados definitivos.	22 de noviembre de 2022
Cierre de la convocatoria.	23 de noviembre de 2022

10. Contacto

Para mayor información dirigirse a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad, bloque Arhuaco, piso 2, teléfono 6516500 Ext: 1022 - 1033, campus Bucaramanga. Email de contacto: convocatorias.investigaciones@udes.edu.co

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE	FECHA DE APROBACIÓN
00	Versión de Prueba	Sonia Milena Pineda Rodríguez Coordinadora de proyectos de investigación e innovación	27/02/2019
01	Se elimina del encabezado la fecha de implementación del documento, atendiendo la nueva versión del procedimiento control de documentos y registros GED-PR-004-UDES, el cual describe la nueva estructura del encabezado.	Luz Sarmiento Romero	10/07/2020
02	Se ajusta contenido del formato.	Francisco Javier León	07/06/2022